



1           **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PROPIEDADES**  
2           **COLONIALES PROCOLONIAL S.A. EN LIQUIDACIÓN**

3                           **Otorga:**

4                           **GUSTAVO ALEJANDRO TERÁN MACÍAS**

5                           CUANTIA: INDETERMINADA

6                           DI 4 COPIAS.

7           ab

8           En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República  
9           del Ecuador, hoy día jueves veintitrés de junio de dos mil dieciséis,  
10           ante mí, Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décimo  
11           Segunda de este cantón, comparece el ingeniero **GUSTAVO**  
12           **ALEJANDRO TERÁN MACÍAS**, en su calidad de Gerente General  
13           y como tal Representante Legal de la compañía **PROPIEDADES**  
14           **COLONIALES PROCOLONIAL S.A. EN LIQUIDACIÓN**, como  
15           se acredita con el nombramiento que se agrega como documento  
16           habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad  
17           ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión ingeniero  
18           comercial, domiciliado en el Cantón Quito, legalmente capaz para  
19           contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe porque me  
20           presentó sus respectivos documentos, mismos que para constancia  
21           agrego a la presente. Advertido que fue el compareciente por mí la  
22           Notaria del objeto y resultado de esta escritura, así como  
23           examinado que fue, que comparece al otorgamiento de esta  
24           escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
25           seducción, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que  
26           me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: "**Señora Notaria:**  
27           En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese extender  
28           una de la que conste la reactivación de la compañía PROPIEDADES

1  
**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 COLONIALES PROCOLONIAL S.A. EN LIQUIDACIÓN, de conformidad  
2 con las siguientes cláusulas: **Primera.- Compareciente:**  
3 Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el ingeniero  
4 GUSTAVO ALEJANDRO TERÁN MACÍAS, en su calidad de Gerente  
5 General y como tal Representante Legal de la compañía  
6 PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A. EN LIQUIDACIÓN,  
7 como se acredita con el nombramiento que se agrega como  
8 documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de  
9 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión  
10 ingeniero comercial, con residencia en esta ciudad de Quito, capaz  
11 para contratar y contraer obligaciones. **Segunda.- Antecedentes:**  
12 **a)** La compañía Propiedades Coloniales Procolonial S.A. fue  
13 constituida mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de  
14 diciembre del dos mil seis, ante el Notario Trigésimo Séptimo del  
15 Cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera e inscrita en el Registro  
16 Mercantil del Cantón Quito, el doce de enero del año dos mil siete, con  
17 un capital suscrito y pagado de diez mil dólares de los Estados Unidos  
18 de América (US \$. 10.000); **b)** Mediante Resolución Masiva de  
19 Disolución y Liquidación Número SCV guion IRQ guion DRASD guion  
20 SD guion dos mil catorce guion treinta y uno treinta y cuatro (SCV-  
21 IRQ-DRASD-SD-2014-3134) de veinte y uno de agosto del dos mil  
22 catorce, la Superintendencia de Compañías y Valores declaró disuelta  
23 a Propiedades Coloniales Procolonial S.A. por estar incurso en la causal  
24 prevista en el numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno (361)  
25 de la Ley de Compañías. Dicha resolución fue inscrita en el Registro  
26 Mercantil del cantón Quito el veinte y seis de agosto del dos mil  
27 catorce; **c)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas  
28 de la Compañía Propiedades Coloniales Procolonial S.A. En



00000002



1 Liquidación, celebrada el ocho de junio del dos mil dieciséis resolvió  
2 por unanimidad: **Uno)** Aprobar varios ajustes contables efectuados  
3 por la Administración, como resultado de los cuales en el estado de  
4 situación financiera cortado al treinta y uno de mayo del dos mil  
5 dieciséis aparecen pérdidas acumuladas por un total de treinta y cinco  
6 mil doscientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con  
7 cuatro centavos (US \$ 35.217,04); **Dos)** Absorber las pérdidas  
8 acumuladas que suman treinta y cinco mil doscientos diecisiete  
9 dólares de los Estados Unidos de América con cuatro centavos (US \$  
10 35.217,04) con el mismo valor tomado de la cuenta "resultados  
11 adopción NIIF"; y, **Tres)** Una vez que se ha superado la causal de  
12 disolución, aprobar la reactivación de la Compañía y autorizar al  
13 Gerente General para que suscriba la escritura pública  
14 correspondiente y realice los trámites pertinentes para la reactivación  
15 de la Compañía. **Tercera.- Reactivación.-** Con los antecedentes  
16 señalados en la cláusula precedente, el compareciente, ingeniero  
17 Gustavo Alejandro Terán Macías, en su calidad de Gerente General  
18 y como tal Representante Legal de la compañía Propiedades  
19 Coloniales Procolonial S.A. En Liquidación, debidamente autorizado  
20 por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas  
21 celebrada el ocho de junio del dos mil dieciséis, en vista de que se  
22 ha solucionado la causa que motivó su disolución, declara que se  
23 reactiva la Compañía Propiedades Coloniales Procolonial S.A. En  
24 Liquidación, conforme los términos constantes en dicha acta de junta  
25 la misma que se acompaña a la presente escritura. **Cuarta.-**  
26 **Declaración Juramentada.-** El ingeniero Gustavo Alejandro Terán  
27 Macías, en su calidad de Gerente General y como tal Representante  
28 Legal de la Compañía declara bajo juramento que Propiedades

**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 Coloniales Procolonial S.A. En Liquidación no tiene contratos ni  
2 obligaciones pendientes con el Estado ni con instituciones del sector  
3 público ni con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o  
4 extranjeras. **Quinta.- Marginación e inscripción.-** Se tomará  
5 nota de la presente reactivación al margen de la matriz de la escritura  
6 pública de constitución de la Compañía y se sentará la respectiva  
7 razón. Esta escritura se inscribirá en el Registro Mercantil. **Sexta.-**  
8 **Autorización:** El ingeniero Gustavo Alejandro Terán Macías, en su  
9 calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía  
10 Propiedades Coloniales Procolonial S.A. En Liquidación, autoriza al  
11 doctor Marcelo Erazo Bastidas, al abogado David Erazo Carrión y a la  
12 doctora Katherine Lizho Garzón para que, de manera individual o  
13 conjunta, firmen todos los escritos, comparezcan en todos los  
14 actos y realicen todas las gestiones necesarias dentro del presente  
15 trámite. Usted, señora Notaria, se dignará agregar como parte  
16 integrante de esta escritura el acta de Junta General Universal  
17 Extraordinaria de Accionistas de Propiedades Coloniales  
18 Procolonial S.A. En Liquidación celebrada el ocho de junio del dos  
19 mil dieciséis, el balance de situación financiera cortado al treinta y  
20 uno de mayo del dos mil dieciséis, el balance de situación financiera  
21 cortado al nueve de junio del dos mil dieciséis y como documento  
22 habilitante el nombramiento del ingeniero Gustavo Alejandro Terán  
23 Macías como Gerente General y Representante Legal de la compañía  
24 Propiedades Coloniales Procolonial S.A. En Liquidación.  
25 (Firmado) Doctor Marcelo Erazo Bastidas. Matrícula Profesional  
26 dos mil treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha".  
27 (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE LA ACEPTA Y  
28 RATIFICA EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA



**REPÚBLICA DEL ECUADOR** 003

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1709503765

Nombres del ciudadano: TERAN MACIAS GUSTAVO ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE JUNIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Séxo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

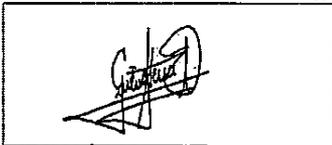
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 26 DE NOVIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: TERAN FLAVIO ALEJANDRO

Nombres de la madre: MACIAS ALBA CELESTE

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2014



Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2016

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.23 16:26:54 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1340296



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TERAN FLAVIO ALEJANDRO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MACIAS ALBA CELESTE  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
2014-08-28  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-08-28

  
DIRECTOR GENERAL

  
DIRECTOR GENERAL

V29434452



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



Nº 170950376-5  
CEDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES TERAN MACIAS GUSTAVO ALEJANDRO  
LUGAR DE NACIMIENTO FICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1976-06-03  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



018 ELECCIONES ESECCIONALES 23-FEB-2014  
018 - 0258 NÚMERO DE CERTIFICADO  
1709503765 CÉDULA  
TERAN MACIAS GUSTAVO ALEJANDRO

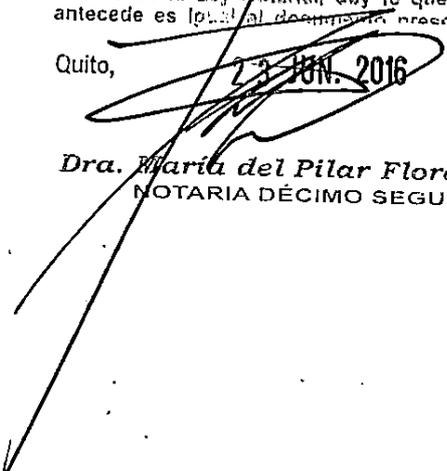
FICHINCHA  
PROVINCIA QUITO  
CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA  
PARROQUIA  
1  
3  
ZONA

  
PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es *legal* al documento presentado ante m

Quito, 23 JUN. 2016

NOTARIA  
XII

  
Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

000 004

**PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A.**



Quito, 23 de mayo del 2014

Ingeniero  
**GUSTAVO ALEJANDRO TERÁN MACÍAS**  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A.**, celebrada el día de hoy, 23 de mayo del 2014, decidió por unanimidad reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de **DOS AÑOS**.

En consecuencia, usted ostentará la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la compañía **PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A.**, con las atribuciones y deberes señalados en el artículo vigésimo tercero del estatuto social incluido en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, el veintiséis de diciembre del año dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de enero del año dos mil siete.

Atentamente,

Dr. Marcelo Erazo Bastidas  
Presidente Ad-hoc de la Junta

Agradezco y acepto la designación.  
Quito, a 23 de mayo del 2014

Ing. Gustavo Alejandro Terán Macías  
C.C. 170950376-5  
Nacionalidad: ecuatoriana



# Registro Mercantil de Quito 005



TRÁMITE NÚMERO: 27097

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	23464
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8503
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/05/2014
FECHA ACEPTACION:	23/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
09503765	TERAN MACIAS GUSTAVO ALEJANDRO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 109 DEL:12/01/2007 NOT: 37 DEL: 26/12/2006 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Registro de Datos Públicos  
Cinco Unidad del Registro Mercantil



Página 1 de 1

Nº

.006 006



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A. EN LIQUIDACION**

En la ciudad de Quito, el día 08 de junio del año 2016 a las 11h00, en el inmueble ubicado en la Av. Mariscal Foch E6-12 y Reina Victoria, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas con la presencia del señor Manuel Alfonso Hernández Macías, titular de 5.300 acciones, del señor Iván Gonzalo Macías Dávila, en representación de la Compañía Consorcio Inversiones Financieras S.L., titular de 2.300 acciones, del señor Ider Andrés Mendoza Iglesias, en representación de la Compañía Oil Trust & Company S.L., titular de 2.300 acciones y en representación del señor Marco Ramiro Cardoso Do Amaral, titular de 100 acciones. El capital suscrito y pagado de la compañía es de diez mil dólares. Cada acción tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Asiste también el ingeniero Gustavo Terán, Gerente General de la Compañía.

Por estar representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, los presentes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Preside la Junta el señor Manuel Alfonso Hernández Macías, Presidente Titular, y actúa como Secretario, de acuerdo con el estatuto social, el Gerente General de la Compañía, ingeniero Gustavo Alejandro Terán Macías.

Los presentes por unanimidad, aprueban el siguiente orden del día:

**1.- Conocer y resolver sobre ajustes contables efectuados por la Administración**

El Gerente General informa que los estados financieros presentados a la Junta General de Accionistas cortados al 31 de diciembre del 2013 mostraban una pérdida de US \$ 65.667,85. Aclara que luego de una revisión de los estados financieros por parte de los asesores contables se determinó que el proceso de aplicación inicial de las NIIF no incluyó ajustes relacionados con la valoración de pasivos financieros a su costo amortizado. Por tal razón, se procedió a ingresar en los registros contables de la Compañía los ajustes necesarios para corregir los errores contables detectados. Como consecuencia de estos ajustes, se modificaron los saldos de la cuenta patrimonial "resultados acumulados" de la siguiente manera: i) crédito a la subcuenta adopción de las NIIF por la primera vez por el valor de US \$ 51.209,24, ii) débito a la subcuenta resultados acumulados del año 2012 por el valor de US \$ 3.771,08, y, iii) crédito a la cuenta resultados acumulados del 2013 por el valor de US \$ 70.658,60. Por lo tanto, el Gerente General aclara que luego de los ajustes ingresados, el saldo de la cuenta patrimonial resultados acumulados al 31 de diciembre del 2013 asciende a la suma de US \$ 52.428,93 distribuida de la siguiente forma: i) US \$ 51.209,24 incluidos en la subcuenta adopción inicial de las NIIF por primera vez, y, ii) US \$ 1.219,69 en la subcuenta resultados de años anteriores.



Por último, el Gerente General informa que se procedió a reconocer la reserva legal correspondiente a los resultados obtenidos durante el año 2013 (luego del reproceso contable) por el valor de US\$ 6.453,29, cumpliendo con las disposiciones legales correspondientes.

La Junta de Accionistas, por unanimidad ratifica lo actuado por la administración, en particular los ajustes efectuados a las cuentas patrimoniales arriba señaladas y la asignación de US\$ 6.453,29 a la cuenta reserva legal.

## **2.- Conocer y resolver sobre la absorción de pérdidas.**

El Gerente General presenta a consideración de la Junta de Accionistas el estado de situación financiera cortado al 31 de mayo del 2016, elaborado luego de los ajustes señalados en el punto anterior. Señala que en este estado de resultados aparece como "pérdidas acumuladas" la cantidad de US \$ 35.217,04 y como "resultado adopción NIIF" la cantidad de US \$ 51.209,24. Propone a la Junta de Accionistas que apruebe la absorción de la totalidad de las pérdidas acumuladas con igual valor a tomarse de la cuenta "resultado adopción NIIF". Se dispone que este estado de situación financiera sea añadido al expediente de esta Junta.

La Junta, luego de analizar la procedencia legal de dicha propuesta, aprueba por unanimidad la absorción de US \$ 35.217,04 constante en la cuenta "pérdidas acumuladas" con igual valor tomado de la cuenta "resultado adopción NIIF". Dispone que la administración efectúe el asiento contable correspondiente.

## **3.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía Propiedades Coloniales PROCONIAL S.A. En Liquidación.**

El Gerente General recuerda a los accionistas que mediante Resolución Masiva de Disolución y Liquidación No SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-3134 de 21 de agosto del 2014, la Superintendencia de Compañías y Valores declaró disuelta a Propiedades Coloniales PROCOLONIAL S.A. por estar incurso en la causal prevista en el numeral seis del artículo 361 de la Ley de Compañías, resolución inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 26 de agosto del 2014.

Señala que con los ajustes contables efectuados por la Administración de la manera señalada en el punto primero del orden del día y con la decisión de esta Junta de absorber la totalidad de la pérdida con la cuenta "resultado adopción NIIF", se ha logrado superar la causal de disolución, por lo que es procedente iniciar el proceso de reactivación de la Compañía conforme a lo dispuesto en los artículos 374, 375 y 376 de la Ley de Compañías.

La Junta General de Accionistas, por unanimidad, decide aprobar la reactivación de la Compañía y autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública correspondiente y realice los trámites pertinentes para la reactivación de la compañía Propiedades Coloniales Procolonial S.A. En Liquidación.

NOTARÍA  
Dra. María del Tránsito Ojeda  
U.I.D. 1011

007



No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 12h00.

Manuel Alfonso Hernández Macías  
Presidente /Accionista

Gustavo Alejandro Terán Macías  
Secretario/Gerente General

Iván Gonzalo Macías Dávila  
Apoderado de la compañía accionista  
CONSORCIO INVERSIONES  
S.L FINANCIERAS S.L.

Idef Andrés Mendoza Iglesias  
Apoderado de OIL TRUST & COMPANY  
y en representación del accionista  
Marco Ramiro Cardoso Do Amaral



000 008

**PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE MAYO DE 2016**



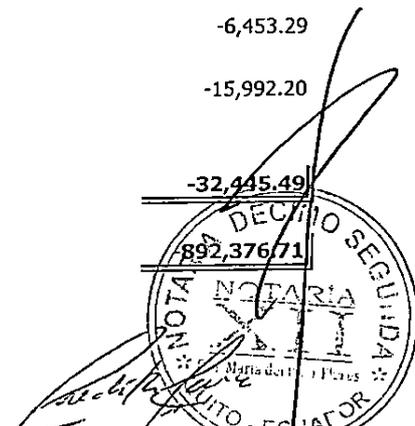
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		128,784.69
<b>BANCOS</b>		2,088.42
BANCOS LOCALES	2,088.42	
BCO.GUAYAQUIL 6244904	273.17	
BANCO PRODUBANCO 1059090009	1,815.25	
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>		126,696.27
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		64,879.63
ANTICIPO A PROVEEDORES	64,879.63	
IMPUESTOS ANTICIPADOS		61,816.64
CREDITO TRIBUTARIO	61,816.64	
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		763,592.02
DEPRECIABLE		2,522.78
EQUIPOS DE COMPUTACION Y SOFTWARE	2,522.78	
DEPRECIACION ACUMULADA		-2,522.78
DEP.ACUM.EQUIPOS DE COMPUTACION Y SOFTWARE	-2,522.78	
PROYECTOS EN PROCESO		763,592.02
HOTEL GONZAGA	763,592.02	
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>892,376.71</b>

<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>		-82,993.59
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>		-4,823.56
PROVEEDORES LOCALES	-4,823.56	
<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>		-296.03
RETENCIONES EN LA FUENTE IMPTO. RENTA	-136.03	
RETENCIONES IVA	-160.00	
<b>APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES</b>		-77,874.00
APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES	-77,874.00	
<b>PASIVO LARGO PLAZO</b>		-776,937.63
OBLIGACIONES BANCOS EXTERIOR	-336,000.00	
PRESTAMOS ACCIONISTAS	-193,104.33	
PASIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS	-25,936.26	
INTERESES POR PAGAR CREDITOS EXTERIOR	-221,897.04	
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>-859,931.22</b>

<b>PATRIMONIO NETO</b>		
<b>CAPITAL SOCIAL</b>		-10,000.00
CAPITAL PAGADO	-10,000.00	
<b>RESERVAS</b>		-6,453.29
RESERVA LEGAL	-6,453.29	
<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>		-15,992.20
UTILIDADES/PERDIDAS ACUMULADAS	35,217.04	
RESULTADOS ADOPCION NIIF'S	-51,209.24	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>-32,445.49</b>

<b>PASIVO + PATRIMONIO</b>		
		<b>892,376.71</b>

  
 Ing. Gustavo Terán  
 Representante Legal

  
 CPA Judith Jara  
 Contadora



-000-009

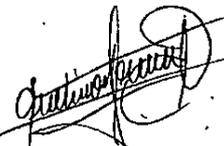
**PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 09 DE JUNIO DE 2016**



<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
<b>BANCOS</b>		
BANCOS LOCALES		2,088.42
BCO.GUAYAQUIL 6244904	273.17	
BANCO PRODUBANCO 1059090009	1,815.25	
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>		126,696.27
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		64,879.63
ANTICIPO A PROVEEDORES	64,879.63	
IMPUESTOS ANTICIPADOS		61,816.64
CREDITO TRIBUTARIO	61,816.64	
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		763,592.02
DEPRECIABLE		2,522.78
EQUIPOS DE COMPUTACION Y SOFTWARE	2,522.78	:
DEPRECIACION ACUMULADA		-2,522.78
DEP.ACUM.EQUIPOS DE COMPUTACION Y SOFTWARE	-2,522.78	
PROYECTOS EN PROCESO		763,592.02
HOTEL GONZAGA	763,592.02	
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>892,376.71</b>

<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>		
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>		
PROVEEDORES LOCALES	-4,823.56	-82,993.59
<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>		-296.03
RETENCIONES EN LA FUENTE IMPTO. RENTA	-136.03	
RETENCIONES IVA	-160.00	
<b>APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES</b>		-77,874.00
APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES	-77,874.00	
<b>PASIVO LARGO PLAZO</b>		
OBLIGACIONES BANCOS EXTERIOR	-336,000.00	
PRESTAMOS ACCIONISTAS	-193,104.33	
PASIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS	-25,936.26	
INTERESES POR PAGAR CREDITOS EXTERIOR	-221,897.04	
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>-859,931.22</b>

<b>PATRIMONIO NETO</b>		
<b>CAPITAL SOCIAL</b>		
CAPITAL PAGADO	-10,000.00	-10,000.00
<b>RESERVAS</b>		
RESERVA LEGAL	-6,453.29	-6,453.29
<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>		
UTILIDADES/PERDIDAS ACUMULADAS	0.00	-15,992.20
RESULTADOS ADOPCION NIIF'S	-15,992.20	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>22,435.49</b>
<b>PASIVO + PATRIMONIO</b>		
		<b>892,376.71</b>

  
 Ing. Gustavo Terán  
 Representante Legal

  
 CPA Judith Jara  
 Contadora

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792068177001  
 RAZON SOCIAL: PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A.  
 NOMBRE COMERCIAL: PROCOLONIAL S.A.  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REP. LEGAL (AGENTE DE RETENCION): TERAN MACIAS GUSTAVO ALEJANDRO  
 CONTADOR: JARA BOLANOS JUDITH DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/01/2007      FEC. CONSTITUCION: 12/01/2007  
 FEC. INSCRIPCION: 28/01/2007      FECHA DE ACTUALIZACION: 03/06/2009

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES.

### DIRECCION PRINCIPAL:

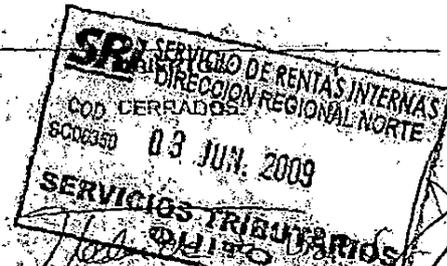
Provincia: PICHINCHA    Cantón: QUITO    Parroquia: SANTA PRISCA    Ciudad: LA MARISCAL    Barrio: SIMON BOLIVAR  
 Calle: MARISCAL FOCH    Número: E5-12    Intersección: REINA VICTORIA    Referencia ubicación: PLAZA EL QUINDE, JUNTO AL HOTEL NU HOUSE.  
 Teléfono Trabajo: 022546713    Fax: 022557847    Teléfono Trabajo: 022557845  
 Teléfono Trabajo: 022546712    Celular: 088624742    Email: gteran@procolonial.com

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001  
 JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

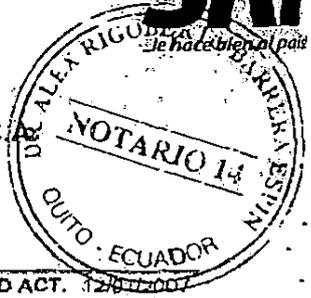
Usuario: GNSA170907    Lugar de emisión: QUITO PAEZ 655 Y RAMIREZ    Fecha y hora: 03/06/2009



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792068177001  
**RAZON SOCIAL:** PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A.



**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 12/07/2007
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> PROCOLONIAL S.A.		<b>FEC. CIERRE:</b>
		<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO, HOTELERIA Y RESTAURANTES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA FRISCA Ciudadanía: LA MARISCAL Barrio: SIMON BOLIVAR  
 Calle: MARISCAL FOCH Número: EG-12 Intersección REINA VICTORIA Referencia: PLAZA EL QUINDE, JUNTO AL HOTEL  
 NU HOUSE Teléfono Trabajo: 022546713 Fax: 022557847 Teléfono Trabajo: 022557845 Teléfono Trabajo: 022546712  
 Celular: 099624748 Email: gtoran@procolonial.com

Es fiel Compulsa de la copia certificada  
 que en 025 fojas útiles me fue  
 presentada y devuelta al interesado  
 Quito, 25 NOV 2014

DR. ALEX BARRERA ESPIN  
 Notario Decimo Cuarto

El documento que antecede en  
una foja(s) es FIEL COMPULSA  
 lo certifico.

Quito a 23 JUN 2016

Dra. María del Pilar Flores Flores  
 NOTARIA DECIMO CUARTO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: GNSA170807

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 09/05/2009





011



1 ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO  
2 LEGAL). El compareciente autoriza expresamente la consulta en  
3 línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema  
4 Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de  
5 Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración de  
6 la presente escritura se observaron todos los preceptos legales  
7 y constitucionales que el caso requiere, y leída íntegramente que  
8 les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en la  
9 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto,  
10 de todo cuanto doy fe, se incorpora al protocolo de esta Notaría  
11 la presente escritura.-

12  
13

15 **GUSTAVO ALEJANDRO TERÁN MACÍAS.**- Gerente General y  
16 como tal Representante Legal de la compañía **PROPIEDADES**  
17 **COLONIALES PROCOLONIAL S.A. EN LIQUIDACIÓN**  
18 C.C. 170950376-5

19  
20  
21  
22   
23 **Dra. María del Pilar Flores Flores**  
24 **NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA**

25  
26  
27  
28



Factura: 002-002-000014223



20161701012P01872

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701012P01872					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE JUNIO DEL 2016, (16:57)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792068177001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO ALEJANDRO TERAN MACIAS
<b>A FAVOR DE:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

00-012



Factura: 002-002-000014214



20161701012000739

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701012000739

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PILAR FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE JUNIO DEL 2016, (16:43)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE EMPRESAS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792068177001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-06-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GUSTAVO TERAN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1709503765

OBSERVACIONES:



*[Handwritten Signature]*

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
 NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta *tercera* copia certificada, sellada y firmada en

Quito a,

23 JUN 2016

NOTARÍA XII

*[Handwritten Signature]*

Dra. María del Pilar Flores Flores  
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



1 RAZON: Se toma nota de la Resolución número SCVS GUION  
2 IRQ GUION DRASD GUION SAS GUION DIECISÉIS GUION DOS  
3 MIL TRESCIENTOS VEINTE, suscrita por el Doctor Román Barros  
4 Farfán, Subdirector de Actos Societarios, Delegado, de la  
5 Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros de Quito, de  
6 fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, respecto de  
7 la aprobación de la reactivación de la compañía PROPIEDADES  
8 COLONIALES PROCOLONIAL S.A. EN LIQUIDACIÓN, rectificada  
9 mediante Resolución número SCVS GUION IRQ GUION DRASD  
10 GUION SAS GUION DOS MIL DIECISÉIS GUION DOS MIL  
11 CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS suscrita por el doctor  
12 Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de fecha  
13 doce de octubre de dos mil dieciséis, al margen de la escritura  
14 matriz de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PROPIEDADES  
15 COLONIALES PROCOLONIAL S.A. EN LIQUIDACIÓN celebrada  
16 ante la doctora María del Pilar Flores Flores, el veintitrés de junio  
17 de dos mil dieciséis. Quito, diecinueve de octubre de dos mil  
18 dieciséis.-

19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





Factura: 002-002-000018224



20161701012001330

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701012001330

MATRIZ	
FECHA:	19 DE OCTUBRE DEL 2016, (8:25)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01872

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792068177001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	001330

  
NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000042984



20161701037001743

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701037001743



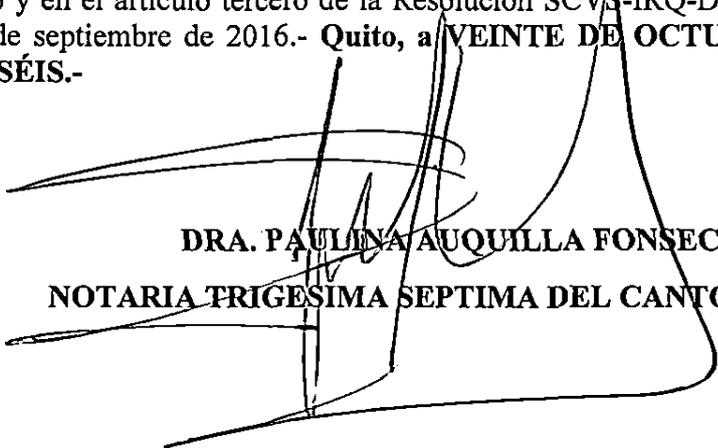
MATRIZ	
FECHA:	20 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:22)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-12-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	52365

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792068177001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2320

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A., celebrada el 26 de diciembre del 2006, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2320, de 19 de septiembre del 2016, la cual APROBAR la reactivación de la compañía PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A., EN LIQUIDACIÓN; Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, de la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2486, de 12 de octubre del 2016, la cual RECTIFICA en el segundo considerando, en el artículo primero y en el artículo tercero de la Resolución SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2320 de 19 de septiembre de 2016.- **Quito, a VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-**

  
**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**  
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.**





015  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 2320

DR. ROMÁN BARROS FARFÁN  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO

### CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución masiva de liquidación No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3134 de 21 de agosto de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 del mismo mes y año, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la compañía PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, designándose como liquidador a los respectivos representantes legales;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Décima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de noviembre de 2014;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-472 de 22 de agosto de 2016, el cual concluye que:

*"De la revisión y análisis a los libros sociales, registros contables, estados financieros cerrados al 30 de junio del 2016 y documentos de soporte, se estableció que la compañía PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A., En Liquidación, luego de la absorción de las pérdidas acumuladas por USD 35.217,04, supera la causal de disolución en la que se encuentra inmersa según los Estados Financieros remitidos a esta Institución por el año 2013.*

*La junta general extraordinaria y universal de 8 de junio del 2016, resolvió la reactivación de la compañía, siendo procedente continuar con el trámite de reactivación."*

En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente;

QUE de la certificación emitida por la Dirección Regional Administrativa y Financiera mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2016-308 de 15 de septiembre de 2016, se desprende que la compañía PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A., EN LIQUIDACIÓN no tiene obligaciones de plazo vencido con este Organismo de Control; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-095 de 16 de septiembre de 2016,

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de noviembre de 2014; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A., EN LIQUIDACIÓN.

24



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-  
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-  
PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A., EN LIQUIDACIÓN

2320

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Décima Cuarta y Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 19 SEP 2016

DR. ROMÁN BARRÓS FARFÁN  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO

MGC  
Tr. 28455-1  
Exp. 157127



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2486

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2320 de 19 de septiembre de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aprobó la reactivación de la compañía PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A., EN LIQUIDACIÓN;

**QUE** en el segundo considerando, artículo primero y artículo tercero de la precitada resolución por un error involuntario se ha hecho constar que la escritura de reactivación de la compañía PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A., EN LIQUIDACIÓN fue otorgada en la Notaría Décimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de noviembre de 2014, siendo lo correcto que dicha escritura fue otorgada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de junio de 2016, lo que hace necesario su rectificación;

**QUE** mediante comunicación ingresada en esta Entidad el 11 de octubre de 2016, los abogados patrocinadores del trámite han solicitado rectificar la resolución mencionada en los considerandos precedentes;

**QUE** la Subdirección Regional de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante Memorando No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1756 de 12 de octubre de 2016, ha emitido informe favorable para que se expida la presente resolución rectificatoria; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** en el segundo considerando, en el artículo primero y en el artículo tercero de la Resolución SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2320 de 19 de septiembre de 2016, de manera que conste el siguiente texto:

*"QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de junio de 2016;*

*ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de junio de 2016; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A., EN LIQUIDACIÓN.*

*ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Décimo Segunda y Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la*

*D. N.*



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-  
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS.16.  
PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A.

2486

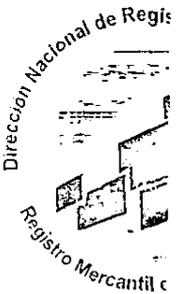
*compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas."*

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2320 de 19 de septiembre de 2016.

**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 OCT 2016

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**

MGC  
Exp. 157127  
Tr. 28455-2





TRÁMITE NÚMERO: 69194

* 8 8 7 6 9 7 4 B X H I Q U I T O *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	50082
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4935
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709503765	TERAN MACIAS GUSTAVO ALEJANDRO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

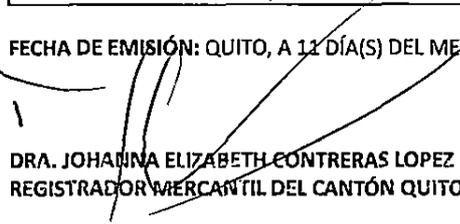
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA /QUITO /23/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA , SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION Y SE DEJA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR MEDIANTE RESOLUCIÓN: NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2320 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS(D) DE FECHA 19/09/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 109 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12/01/2007.-SE ADJUNTA RESOLUCION RECTIFICATORIA Nº SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2426 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE FECHA 12/10/2016.-

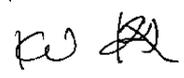
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





Actos Públicos  
Cantón Quito